LA PERSONERIA MUNICIPAL DE FÚQUENE

CERTIFICA

Que la Personería Municipal de Fúquene a la fecha no cuenta dentro de la planta de personal con funcionario idóneo y con experiencia para que ejecute **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ARCHIVÍSTICA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL, MEDIANTE LA ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 594 DE 2000, Y DEMÁS NORMAS APLICABLES EN MATERIA DE GESTIÓN DOCUMENTAL",** que de conformidad al artículo 24 numeral 1 literal (d) de la ley 80 de 1993 y en virtud del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015,la Personería Municipal de Guachetá tiene las facultades otorgadas por la ley para realizar la contratación en los términos señalados por la norma.

.

La presente se expide a los 07 días del mes de octubre de 2026 para efectos legales.

Cordialmente,

YERALDIN ALEXANDRA HUERFANO HUERTAS
Personera Municipal Fúquene - Cundinamarca